

RESOLUCION N°: 274 / 190319

FORMOSA, 15 de Noviembre de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 9.331 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de un equipo de camaras de seguridad compuesto por los siguientes elementos: diez (10) borneras de alimentación (ítem 01), diez (10) cajas de PVC estancas de 10 x 10 x 5 (ítem 02), diez (10) Cámaras de seguridad t/Hikvision domo exterior 2 MP mínimo (ítem 03), un (01) disco de 2TB para video (ítem 04), un (01) DVR t/Hikvisión mod. 7216 huhi-k2 (ítem 05), una (01) fuente Swiching 12V 20 Amp. regulable (ítem 06), diez (10) Juegos de balum hd x 20 unidades (ítem 07) y una (01) caja de cable UTP exterior cat. 5e de 305 m. (ítem 08); solicitados por la Oficina de Control y Monitoreo para los Edificios del Superior Tribunal de Justicia y Cuerpo Médico Forense; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 92/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 08 detallados precedentemente; fijándose como

fecha de apertura el día 22 de Noviembre de 2.019, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-


ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales.: 2.9.03 - Utiles y materiales eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y accesorios e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.4 - Pda. Pcial.: 4.4.01 - Equipos de seguridad;- del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 13 de noviembre de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia